



ESTADO E IGLESIA

*Vicente Espeche Gil**

Tanto Iglesia como Estado son conceptos polivalentes, en el sentido de que se refieren a realidades complejas, que evolucionan y que encierran, cada una por su parte, más de un actor social o institucional.

De esta manera, entre los argentinos con frecuencia se confunde al Estado con el Gobierno, cuando también forman parte del Estado los poderes legislativo y judicial. Del mismo modo, cuando se habla de la Iglesia, los medios suelen referirse a la jerarquía, a los obispos, sin tener en debida cuenta el lugar y las responsabilidades que en la Iglesia tienen también los fieles laicos, tanto las mujeres como los varones, sean jóvenes o mayores.

Ya que tanto Estado como Iglesia se prestan a diversas lecturas en cuanto a su contenido y alcance, no debe llamar la atención que también la interpretación de las dinámicas relaciones entre ambos hayan podido ser objeto de confusión a lo largo de la historia.

Para ceñirnos al caso de la Argentina en las últimas décadas, Estado e Iglesia, firmaron en 1966 un acuerdo inspirados en el principio de la libertad reiteradamente consagrado por la Constitución Nacional². El acuerdo refleja los principios de autonomía y cooperación, a los que se refirió el Concilio Ecuménico Vaticano II, en lo relativo a las relaciones de la Iglesia con los Estados. Estos principios permiten a la vez preservar la identidad y funciones propias de ambos entes públicos, al tiempo que beneficiar a las personas concretas, que son los mismos destinatarios naturales de la misión y de la acción tanto del Estado como de la Iglesia.

El devenir histórico y la evolución de la cultura en el mundo y en cada sociedad van dando lugar a situaciones que ponen a prueba la vigencia y la plasticidad de las estructuras jurídicas que encuadran las relaciones entre Estado e Iglesia. En todos los casos, la reflexión y el diálogo son condición para alcanzar los necesarios acuerdos entre ambos, aun cuando en determinadas circunstancias pueda pasarse por momentos de incertidumbre o tensión.

* Exembajador argentino en Argelia, Israel, la Santa Sede y la República Checa. Exprofesor titular de Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina. Exdirector del Departamento de Laicos de la Conferencia Episcopal Argentina. Miembro del Pontificio Consejo de Laicos. Director del Centro de Estudios Internacionales del Instituto de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (UCA). Miembro de la Comisión Nacional de Justicia y Paz (2012-2016).

Dentro de este cuadro, me referiré brevemente a algunas de las cuestiones que pueden haber afectado la imagen de la Iglesia y su diálogo con la sociedad. Entre ellas, sin duda, la pernicioso cultura de ocultamiento de los numerosos casos de abusos, por parte de clérigos, a lo largo y a lo ancho del mundo y desde hace mucho tiempo. Pero en particular quisiera referirme a las cuestiones del clericalismo, del laicismo y del sostenimiento de la Iglesia.

En más de una oportunidad, y recientemente en su “Carta al Pueblo de Dios” del 20 de agosto pasado, el papa Francisco se refiere a distintas formas de clericalismo de sacerdotes y laicos, que divide a la Iglesia y perpetúa muchos males.

El clericalismo es una manifestación cultural de la manera como se relacionan clérigos y fieles, donde los primeros asumen roles y atribuciones que exceden sus competencias específicas y los segundos lo reconocen y admiten, desligándose al mismo tiempo de responsabilidades que les son propias.

Al clericalismo puede en parte atribuirse una visión de la Iglesia como factor de poder político, no solo entre los no católicos, sino entre los mismos fieles. En otras épocas esta imagen pudo verse reforzada al trascender el ofrecimiento de dádivas por parte de autoridades, en procura de obtener el favor de la Iglesia.

Por otra parte, algunas veces la opinión pública es confundida cuando la Iglesia es identificada con obispos que pueden expresar sus opiniones a título individual, pero a quienes implícitamente se atribuye la representatividad de la Conferencia Episcopal. Cualquier obispo que haga declaraciones sobre cualquier tema por su cuenta, será visto como “la Iglesia”. En el mismo sentido, la proliferación de presuntos voceros eclesiales, clérigos o laicos, que manifiestan sus opiniones personales, se presta a que medios de difusión atribuyan los dichos de aquellos a la Iglesia. En casos como estos, suele olvidarse la autonomía de los laicos y el legítimo pluralismo de sus opciones sociales y políticas.

Se plantea entonces la cuestión de la laicidad y el laicismo. La palabra laico, de la que deriva el concepto de laicidad, tiene su origen en el “Laos” griego, que se traduce como pueblo y se diferencia de los clérigos, o personas consagradas al oficio divino. Con el tiempo, el concepto de laicidad se ha ido cargando de distintos significados, a partir de las experiencias históricas en diferentes países.

Así es como a un pernicioso clericalismo se contraponen un laicismo agresivo. Este es como la caricatura de la sana laicidad propia del Estado, por la que éste no se inmiscuye en las cuestiones internas de cada culto. Por el contrario, el laicismo hostil desconoce el derecho a las manifestaciones públicas de la fe y llega hasta la agresión contra los templos y las pintadas hirientes, como aquella que afirma que la única Iglesia que ilumina es la iglesia incendiada. En estos casos, las autoridades (la Policía, la Justicia o el INADI, según corresponda) deberían actuar de oficio para impedir y sancionar los atentados contra la convivencia pacífica entre los ciudadanos, más allá de las creencias que estos libremente profesen.

Una agenda pública basada en los derechos ciudadanos debe también contemplar el derecho que estos tienen de expresarse públicamente en su religiosidad. En este sentido, la presencia de símbolos religiosos en edificios públicos ha acompañado a los argentinos desde antes de la independencia. Para los creyentes, se trata de imágenes que han inspirado conductas personal y socialmente virtuosas. En modo alguno esa práctica, hasta ahora tradicional, se trata de un artículo de fe. Las costumbres suelen variar con el tiempo y el Estado, sea en el orden nacional o en cada provincia, puede resolver, de manera

institucional y democrática, la forma y el lugar que pueda corresponder a las imágenes religiosas en los espacios sometidos a su administración directa.

La reciente aparición de los “pañuelos naranja” da cuenta de quienes abogan por una separación que en realidad existe de hecho y corresponde de derecho. Sin embargo, no tiene por qué excluirse la cooperación de dos entidades que tienen por objeto común el bien de las mismas personas, que son a la vez ciudadanos de su país y fieles de su culto.

En todo caso, el hecho de que en la Argentina un número de personas se haya plegado a una campaña hostil a la Iglesia para favorecer la apostasía entre sus miembros, debe llevarnos a reflexionar sobre el testimonio que los fieles no hemos dado, y que en no pocos casos puede haber sido un anti testimonio. Los fieles y las diversas instituciones eclesiales que nos congregan haríamos bien en llevar a cabo un examen de conciencia al respecto.

En cuanto a la cuestión del sostenimiento de la Iglesia, recientemente ha tomado estado público la existencia de negociaciones entre el Gobierno, a través de la Secretaría de Culto y la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA), con relación al sostenimiento del Culto que consagra la Constitución Nacional en su artículo 2º. Por lo pronto, se ha manifestado la disposición a resignar paulatinamente los dineros que los obispos reciben del Estado a través del presupuesto de Culto. La escasa conciencia que muchos laicos tienen respecto de su obligación de asumir el sostenimiento de la Iglesia bien podría ser encuadrada como una curiosa forma de clericalismo laical. El supuesto, erróneo, es que de eso se ocupan los obispos, la Iglesia “institucional”, Caritas, el Estado o quién sabe quién.

Concluyendo entonces estas breves reflexiones, sugiero que superemos la perezosa costumbre de hacer largas glosas de documentos papales en lugar de una lectura atenta y crítica de la compleja realidad cultural, social, política y económica, de nuestro país y del mundo. Tratemos, seamos obispos o laicos, de leer juntos de leer los signos de nuestro tiempo, recurriendo a los dones, conocimientos, competencias y responsabilidades específicas que a unos y otros nos han sido dados. Podremos así responder a las exigencias de nuestra sociedad y su cultura, que en su cambiante complejidad el Señor nos confía.

Respecto del sostenimiento del Culto, es de esperar que las negociaciones en curso lleguen al buen puerto de un acuerdo entre una Iglesia cuyo laicado asuma en plenitud su responsabilidad, y un Estado que sostenga adecuadamente el fenómeno religioso, de manera indiscriminada, como componente necesario de la vigente tradición cultural argentina. Se impone entonces una tarea pastoral de concientización a fin de que los fieles laicos contribuyamos efectivamente al sostenimiento del culto, en una proporción acorde con la disponibilidad material de cada uno.

En cuanto a la laicidad, será la activa y autónoma participación de los ciudadanos laicos en la política la que contribuya a que los valores universales que encarna el Evangelio sean plasmados en nuestro devenir histórico.

Todo ello, en un marco de diálogo franco entre obispos y laicos, donde el vetusto clericalismo perderá vigencia.